

ADJUDICA LICITACION PUBLICA
CONSTRUCCION DE CASINO Y COCINA
MEDIALUNA CHOCALAN.

DECRETO EX. N° 1028

MELIPILLA, 05 ABR 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
 - b) El Decreto Ex. N° 560, de fecha 19 de febrero de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
 - c) La Apertura Licitación Construcción Casino y Cocina Medialuna Chocalán, de fecha 12 de marzo de 2013;
 - d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 14 de marzo de 2013;
 - e) El Memorándum N° 167, de fecha 19 de marzo de 2013, del Director de SECPLA;
 - f) El Acuerdo N° 0103, de fecha 01 de abril de 2013, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Construcción de Casino y Cocina Medialuna Chocalán**", ID 2673-13-LE13, al Oferente SODEM Construcciones Ltda., RUT N° 76.673.060-4, representada por don Luis Carlos Muñoz Barriga, cédula nacional de identidad N° 6.188.359-2, con domicilio Comercial en Calle Río Backer N° 6038, Comuna Quinta Normal, Ciudad Santiago, por un valor de \$47.437.799.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, el contrato entrará en vigencia una vez firmado, y el plazo de la obra comenzará una vez entregado físicamente el terreno, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-91-02-004-140 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/IGS/MMS/MUQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA